



PROPUESTA

TÉCNICA, METODOLÓGICA Y ECONOMICA.

Prestación de servicios profesionales a la Personería Municipal de San Juan de Urabá para asesorar, elaborar, actualizar y articular los instrumentos de planeación institucional requeridos por el MIPG, integrarlos al plan de acción de que trata el artículo 74 de la ley 1474 de 2011.

Presentado por:

DIEGO CAMILO GÓMEZ
Administrador de Empresas

PRESENTACIÓN DEL PROPONENTE



ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS CON ENFOQUE EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS

Me desempeño en gestión pública y planificación estratégica orientada a resultados, articulando instrumentos de planeación con la gestión institucional. Tengo experiencia en estructuración y evaluación de proyectos, elaboración de soportes técnicos y fortalecimiento institucional mediante estandarización de procesos, control documental y transparencia. Diseño e implemento sistemas de monitoreo, seguimiento y control con indicadores, y apoyo la rendición de cuentas a través de plataformas de reporte. Trabajo con comunicación clara, liderazgo colaborativo, pensamiento crítico y ética pública, facilitando la coordinación interinstitucional para maximizar el impacto territorial.

PLANTEAMIENTO DEL SERVICIO

La Personería Municipal de San Juan de Urabá requiere contratar un servicio profesional especializado para fortalecer su capacidad institucional de planeación, programación, seguimiento y rendición de cuentas, mediante la formulación y/o actualización de instrumentos institucionales que deben articularse con el Plan de Acción anual y garantizar su divulgación oportuna. Lo anterior se justifica en la obligación legal de estructurar y publicar el Plan de Acción con sus componentes mínimos, en la respectiva página web, dentro de los plazos establecidos, como mecanismo de transparencia y control ciudadano.

El servicio comprenderá: (i) diagnóstico y levantamiento de información institucional; (ii) formulación/actualización técnica de los instrumentos definidos por la Entidad, con enfoque de gestión por resultados; (iii) definición de objetivos, actividades, responsables, cronogramas, metas e indicadores; (iv) construcción de matrices de articulación para su integración efectiva al Plan de Acción; (v) incorporación de criterios de gestión del riesgo y control; y (vi) preparación de versiones finales en formatos editables y publicables, con soportes para validación por la supervisión y alistamiento para publicación.

La modalidad contractual corresponde a prestación de servicios profesionales, por tratarse de actividades especializadas relacionadas con la administración y funcionamiento institucional, ejecutadas con autonomía técnica y sin subordinación, por el término estrictamente indispensable. En contratación directa por esta naturaleza, no se exige acto administrativo de justificación, sin perjuicio de la obligación de contar con estudios previos completos.

El servicio se soporta en el deber de estructurar adecuadamente los estudios y documentos previos, incluyendo necesidad, objeto, valor estimado, análisis de riesgos y mitigación, entre otros elementos exigibles. Asimismo, incorporará la estimación y asignación de riesgos previsible como criterio de buena planeación contractual.



NECESIDAD INSTITUCIONAL

La Personería Municipal de San Juan de Urabá requiere fortalecer su capacidad institucional de planeación, seguimiento y rendición de cuentas, garantizando la disponibilidad de instrumentos técnicos que permitan estructurar, integrar y documentar de manera coherente la gestión anual. Esta necesidad se soporta, principalmente, en la obligación legal de que todas las entidades del Estado publiquen a más tardar el 31 de enero de cada año su Plan de Acción en la página web institucional, incorporando objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes generales de compras, distribución presupuestal e indicadores de gestión, así como su respectivo acompañamiento con el informe de gestión y la publicación del presupuesto y sus modificaciones.



Para atender lo anterior, se requiere contar con productos técnicos estandarizados (documentos, matrices y soportes) que aseguren trazabilidad, definan responsables, establezcan cronogramas, metas e indicadores y faciliten la publicación y consulta ciudadana. En materia de planeación contractual, el Decreto 1082 de 2015 exige que los estudios y documentos previos incluyan, entre otros, la descripción de la necesidad, el objeto con especificaciones, el valor estimado y su justificación, el análisis de riesgos y su mitigación, las garantías y la indicación sobre acuerdos comerciales; por tanto, la Entidad debe estructurar técnicamente el alcance y sus entregables, con criterios verificables de cumplimiento.



Dado que las actividades demandan conocimiento especializado para estructuración documental, construcción de matrices, enfoque de gestión por resultados y gestión del riesgo, y considerando las limitaciones operativas de la planta de personal para desarrollarlas con oportunidad, se hace necesario acudir a un contrato de prestación de servicios profesionales, el cual procede cuando las actividades no pueden ejecutarse con personal de planta o requieren conocimientos especializados, se realiza sin generar vínculo laboral y por el término estrictamente indispensable. En todo caso, el servicio deberá incorporar la estimación y tratamiento de riesgos previsibles conforme a los deberes de la contratación estatal.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL SERVICIO

Objetivo general

Brindar servicios profesionales especializados a la Personería Municipal de San Juan de Urabá para formular, estructurar, armonizar e integrar los instrumentos institucionales y estratégicos requeridos en el marco del MIPG al Plan de Acción anual previsto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, garantizando la definición de objetivos, actividades, responsables, cronogramas, metas e indicadores, así como la entrega de productos verificables y el alistamiento para su publicación oportuna y seguimiento institucional.

Alcance del servicio

La propuesta comprende la prestación de servicios profesionales para realizar el alistamiento y diagnóstico documental, formular y/o actualizar los instrumentos institucionales definidos por la Personería Municipal de San Juan de Urabá, estructurarlos con enfoque de gestión por resultados (objetivos, actividades, responsables, cronogramas, metas e indicadores), elaborar matrices de articulación para su integración al Plan de Acción anual conforme al artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, incorporar el análisis y tratamiento de riesgos, atender observaciones de la supervisión y entregar versiones finales en formatos editables y publicables, organizadas en un paquete de cierre con evidencias de entrega y alistamiento para publicación, en concordancia con los requisitos de planeación de estudios previos del Decreto 1082 de 2015.



LÍNEAS DE TRABAJO Y ACTIVIDADES



Formulación de instrumentos institucionales

- Estructuración técnica de cada instrumento conforme al alcance definido.
- Normalización de estructura: objetivos, alcance, actividades, responsables, cronograma, metas, indicadores y medios de verificación.
- Control de versiones y trazabilidad de ajustes.

Integración y articulación al Plan de Acción

- Construcción de matrices de articulación por instrumento (actividad-responsable-fecha-meta-indicador-evidencia).
- Consolidación de insumos para integrar metas e indicadores en el Plan de Acción institucional.
- Validación de coherencia interna.

Gestión del riesgo institucional y de seguridad de la información

- Identificación, valoración y priorización de riesgos (operativos, integridad, cumplimiento, información).
- Definición de controles, responsables, tratamiento, cronograma de implementación e indicadores de seguimiento.
- Ajuste de matrices y planes de tratamiento según observaciones de la supervisión.

Socialización, revisión y ajuste

- Presentación de borradores por hitos, recepción de observaciones y ajustes iterativos.
- Mesas técnicas de validación con responsables internos y consolidación de soportes.
- Preparación de versiones finales "aprobables" por la entidad.

Alistamiento para publicación y cierre

- Estructuración técnica de cada instrumento conforme al alcance definido.
- Normalización de estructura: objetivos, alcance, actividades, responsables, cronograma, metas, indicadores y medios de verificación.
- Control de versiones y trazabilidad de ajustes.



VALOR DE LA PROPUESTA Y TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El valor total de la presente propuesta asciende a **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)**. La forma de pago será en **un (1) único desembolso**, una vez se verifique el cumplimiento total del objeto contractual y la entrega de la totalidad de los productos/entregables pactados, previa aprobación del informe final por parte del Supervisor designado por la Entidad y la suscripción del Acta de Recibo a Satisfacción. El plazo de ejecución será de **ocho (8) días**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio correspondiente.

Presentado por:

DIEGO CAMILO GÓMEZ
Administrador de Empresas